

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.

CERTIFICA: Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 2001, se acordó lo siguiente:

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. L-13 PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES ALBORA S.A.

Dada cuenta del contenido del informe emitido por la Secretaría General (Negociado de Urbanismo), en relación con la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE L-13, promovido por Construcciones Albora S.A., cuyo tenor es como sigue:

Del examen del trámite efectuado en el citado expediente se deduce lo siguiente:

Se aprobó inicialmente, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 15-12-00.

No se formularon alegaciones durante el período de información pública, según se acredita en certificación del Secretario de fecha 21-02-01.

Según informe de la Oficina Técnica Municipal, no existe inconveniente en la aprobación definitiva.

Es por lo que se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva, si procede, a tenor de lo establecido en el art. 117.4 de la Ley 1/97 de 18 de Junio en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

No obstante, la Asesoría Jurídica, estimará lo más conveniente.

Mijas, 10 de mayo de 2001.
LA JEFA DEL NEGOCIADO

Rubricada.

Conforme:
23-V-2001
Asesor Jurídico
Rubricada.

Visto asimismo el dictamen emitido al efecto por los miembros componentes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 28-05-01, del que se deja constancia en acta con el siguiente detalle:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros componentes de la Comisión de Urbanismo asistentes a la Comisión Informativa celebrada el día **28 de mayo de 2001**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen a bien dictaminar lo siguiente sobre el punto del Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria que se celebre, que versa sobre: ().-

PUNTO 2-2.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE L-13, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A.

Proponer al Pleno la resolución de este asunto de acuerdo y en consonancia con las propuestas de los asistentes con la siguiente votación :

GRUPO POLÍTICO A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

P.S.O.E.	XX		
P.P.			XX
G.I.L.			XX
GRUPO MIXTO			XX

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más procedente.

Mijas, 28 de mayo de 2001.

Los Miembros asistentes a la Comisión.

Rubricada.

No habiendo ningún debate, el Pleno, por mayoría con el voto a favor de los representantes de los Grupos Políticos PSOE y Mixto y la abstención de los de los Grupos PP y GIL, acuerda:

Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación del Estudio de Detalle de la UE L-13, promovido por la Entidad Construcciones Albora S.A., en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.4 de la Ley 1/97 de Junio en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a 8 de junio de 2001.

VºBº
EL ALCALDE

